



RESOLUCION No. CSJBOR17-253
Viernes, 05 de mayo de 2017

“Por medio de la cual se hace una inscripción del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 26 de abril de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdos No. 195 y 200 ambos de 2013, se convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de juzgados y tribunales de los Distritos Judiciales de Cartagena, Administrativo de Bolívar, Judicial y Administrativo de San Andrés, Isla.

Que Alba Luz Villanueva Martínez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.346.740, participó y aprobó el mencionado concurso.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, conformó la lista de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cartagena, incluyendo en la misma a Alba Luz Villanueva Martínez

Que mediante Resolución N° 011, del 20 de septiembre de 2016, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cartagena, nombró a Alba Luz Villanueva Martínez para ocupar en propiedad el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, acto que finiquitó mediante posesión por acta del 20 de septiembre de 2016.

Que el artículo 4 del Acuerdo No. 724 de 2010, establece que la incorporación en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, se produce por petición del interesado o de oficio, siempre que se acredite que el ingreso se dio por el sistema de méritos.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la inscripción del señor Alba Luz Villanueva Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.346.740 en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTICULO 1º: Inscribir de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la señora Alba Luz Villanueva Martínez con cédula de ciudadanía No.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



Resolución No. CSJBOR17-253

Viernes, 05 de mayo de 2017

Hoja No. 2

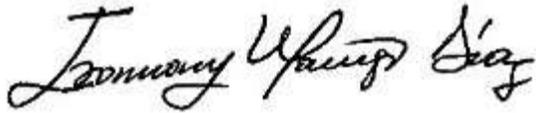
1.143.346.740, para ocupar en propiedad el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cartagena

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón y en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a la señora Alba Luz Villanueva Arrieta.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ISAMARY MARRUGO DÍAZ

Presidenta (E)

IMD/NPL

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.

Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena – Bolívar. Colombia